

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

**CVE-2021-10205** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Descripción	Importe Estado de Ingresos
1	IMPUESTOS DIRECTOS	548.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	381.304,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	406.350,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	48.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.260,00
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.606.914,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.606.914,00</b>

Capítulo	Descripción	Importe Estado de Gastos
1	PERSONAL	290.100,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	994.148,30
3	GASTOS FINANCIEROS	10.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.500,00
6	INVERSIONES REALES	183.165,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
	<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.509.414,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	97.500,00
	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>97.500,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.606.914,00</b>

LUNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 242

PLANTILLA Y RELACIONES DE PUESTO DE TRABAJO (Art. 168.1.c) TRLRHL)		
A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS		
ESCALA	SUBESCALA	Nº
Funcionario habilitación carácter estatal	Secretario Intervención A1	1
Administración general	Auxiliar C2	2
B) PERSONAL LABORAL		
DENOMINACIÓN	TIPO	Nº
Usos múltiples	Laboral	1
Limpiadora	Laboral	2
Administrativo	Laboral	2
Encargado biblioteca	Laboral	1
Anim. Socio Cultural 3ª Edad	Laboral	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valderredible, 14 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2021/10205

CVE-2021-10205